



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **15 SET 2016**

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Jorge René Fabrissin, Intendente de la localidad de Unquillo (Córdoba), por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad para efectuar una auditoría contable en dicho municipio, para verificar saldos pasivos de corto y largo plazo, determinar pasivos contingentes al 10 de diciembre de 2015 y verificar arqueos de caja y bancos;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Scravaglieri, Alberto Eduardo", cuyo responsable es el Cr. Alberto Scravaglieri de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Scravaglieri, Alberto Eduardo", cuyo responsable es el Cr. Alberto Scravaglieri, efectúe la asistencia técnica solicitada por el Sr. Jorge René Fabrissin, Intendente de la localidad de Unquillo (Córdoba), consistente en una auditoría contable en dicho municipio, para verificar saldos pasivos de corto y largo plazo, determinar pasivos contingentes al 10 de diciembre de 2015 y verificar arqueos de caja y bancos, con un presupuesto que asciende a un total de pesos doscientos setenta y tres mil trescientos sesenta y seis (\$ 273.366).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

Facundo QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgr. RON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas